

24349 *ORDEN de 28 de septiembre de 1989, por la que se autoriza el traslado de domicilio y el cambio de titularidad al Centro Musical «Bela Bartok», de Zaragoza.*

Vista la petición formulada por el Centro Musical «Bela Bartok», de Zaragoza, Centro no oficial reconocido de grado Elemental, adscrito al Conservatorio Superior de Música de Zaragoza, para que se autorice el traslado de dicho Centro a nuevos locales en el paseo de la Constitución, número 48, bajo, de esa localidad, así como el cambio de denominación, pasando la titularidad a la Sociedad Limitada «Estudio de Música Bela Brtok, Sociedad Limitada».

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro el traslado de domicilio y el cambio de titularidad.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1989), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

24350 *ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se autoriza al Conservatorio de Música no estatal, de Grado Elemental, de Jaca (Huesca), diversas enseñanzas y cursos de grado medio.*

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca), y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal, de Grado Elemental, de Jaca (Huesca), las siguientes enseñanzas y cursos de Grado Medio:

- 5.º de Piano.
- 5.º de Violín.
- 1.º Historia de la Música.
- 1.º de Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

24351 *ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se autoriza al Conservatorio de Música no estatal, de grado Elemental, de Estella (Navarra), diversas enseñanzas y cursos de grado Elemental y Medio.*

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Estella (Navarra), y de acuerdo con el artículo 6.3 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y Decreto 1991/1975, de 17 de julio.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal, de grado Elemental, de Estella (Navarra), las siguientes enseñanzas y cursos de grado Elemental y Medio:

- Grado Elemental: Acordeón, Clarinete y Saxofón.
- Grado Medio: Quinto Piano; segundo Conjunto Coral.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

24352 *ORDEN de 28 de septiembre de 1989 por la que se autoriza al Conservatorio de Música no estatal, de Grado Profesional de León las enseñanzas de «Viola» y «Violoncello» en sus grados Elemental y Medio.*

Vista la petición formulada por la Diputación Provincial de León y de acuerdo con el artículo 6.2 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Conservatorio de Música no estatal, de Grado Profesional de León, las enseñanzas de «Viola» y «Violoncello» en sus grados Elemental y Medio.

Madrid, 28 de septiembre de 1989.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), la Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma Sra. Directora general de Centros Escolares.

24353 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1989, de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en Centros docentes no universitarios.*

Suscrito con fecha 26 de septiembre de 1989 el Convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en Centros docentes no universitarios, esta Dirección General, en ejecución de lo dispuesto en el punto quinto del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Autonómica de 13 de junio de 1985, ha dispuesto se publique en el «Boletín Oficial del Estado» el texto del Convenio que se adjunta.

Madrid, 2 de octubre de 1989.-El Director general, Jordi Menéndez Pabio.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

REUNIDOS

De una parte, el excelentísimo señor don Alfredo Pérez Rubalcaba, Secretario de Estado de Educación, y el excelentísimo señor don Javier Gómez-Navarro Navarrete, Secretario de Estado para el Deporte, y de otra, el excelentísimo señor don Enrique Calvo Cabello, Consejero del Departamento de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de las competencias que a ambos les confiere su cargo, y reconociéndose mutuamente poderes y facultades suficientes para formalizar el presente instrumento,

EXPONEN

1. El acuerdo del Consejo de Ministros del día 8 de abril de 1983, que aprueba las bases para el desarrollo del plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los Centros docentes no universitarios, en el punto III de la exposición y en el punto segundo de su base segunda establece la posibilidad de colaboración con Instituciones Autonómicas o locales para la concreción de los objetivos generales del plan en sus ámbitos de gestión respectivos y de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas, mediante la formulación de los oportunos convenios de colaboración.

2. La Comunidad Autónoma de Aragón, en el ejercicio de sus competencias en materia deportiva, ha establecido un programa para la dotación de instalaciones en los municipios de la Comunidad, entre cuyos objetivos se incluyen el de facilitar las enseñanzas de la educación física y la práctica del deporte escolar y extraescolar a los alumnos de los Centros docentes no universitarios.

3. Con el fin de conseguir la necesaria colaboración institucional y la adecuada aplicación de los recursos, se suscribe, de mutuo acuerdo, el presente Convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-El Ministerio de Educación y Ciencia desarrollará, en el presente ejercicio presupuestario y en los próximos dos años, el plan de extensión de la educación física y el deporte escolar en los Centros docentes no universitarios, que incluye actuaciones en materia de instalaciones, equipamiento deportivo y dotación y especialización del profesorado.

Segunda.-La ejecución del citado plan, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón se efectuará de común acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma en los términos que establece el presente Convenio.

A tal efecto, se constituirá una Comisión Mixta, de la que formaran parte:

Por el Ministerio de Educación y Ciencia: Los Directores generales de Coordinación y Alta Inspección y de Infraestructuras Deportivas y el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Aragón o persona en quienes deleguen.

Por la Comunidad Autónoma: Cuatro representantes designados por la misma, uno de los cuales será el Director general de Deportes del Departamento de Cultura y Educación.

Tercera.-A dicha Comisión Mixta le corresponde la aprobación, seguimiento y evaluación de las relaciones anuales de actuación en materia de construcción, reparación y remodelación de las instalaciones deportivas y la dotación de su equipamiento.